NACIONES UNIDAS



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. GENERAL

TD/B/EX(15)/5 27 de mayo de 1997

ESPAÑOL

Original: INGLES

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO 15ª reunión ejecutiva Ginebra, 27 de junio de 1997

INFORME SOBRE DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES

<u>Informe de la secretaría de la UNCTAD</u>

Principios orientadores y objetivos de la política de publicaciones de la UNCTAD

Los principios fundamentales de la política de publicaciones de la UNCTAD son los siguientes:

- Facilitar un medio para alcanzar los objetivos de los Estados miembros de la UNCTAD.
- Expresar la misión en la esfera de la UNCTAD del desarrollo y su labor analítica y de investigación en materia de política, que tienen que ilustrar los cambios registrados en la economía mundial, facilitar la formulación de la política de los Estados miembros, conducir a un diálogo constructivo entre los Estados miembros en cuestiones de política, responder a necesidades diferentes y variables en materia de desarrollo, orientarse hacia la acción y proporcionar orientaciones sobre las políticas nacionales y sobre un entorno propicio al comercio y el desarrollo.
- Contribuir a los objetivos establecidos por las publicaciones de las Naciones Unidas fomentando los propósitos y principios de las Naciones Unidas; contribuyendo directamente a la realización de una o más actividades del programa de la UNCTAD; atendiendo la demanda concreta de un conjunto de lectores al que se destinan claramente esas publicaciones; alcanzando un nivel intelectual que acredite a las Naciones Unidas; y no duplicando de forma sustancial publicaciones ya existentes y fácilmente disponibles.
- Apoyar más a fondo el debate intergubernamental en la UNCTAD contribuyendo así al proceso de diálogo, establecimiento de consenso y formulación de políticas sobre las principales cuestiones abarcadas por el programa de trabajo.
- Proporcionar un instrumento para el desarrollo institucional y de los recursos humanos con arreglo al impulso de creación de capacidad que supone el programa de cooperación técnica de la UNCTAD.
- Concienciar al público sobre la función de la UNCTAD en el debate sobre el desarrollo.

En la aplicación de su política de publicaciones la UNCTAD debería intentar lo siguiente:

- Asimilar las tecnologías modernas para mejorar su impacto y alcance.
- Utilizar los recursos de la manera más rentable.
- Aumentar la comercialización y las ventas.

INDICE

			<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTROD	UCCIO	N	1 - 3	5
I.	FUNC	CION DE LAS PUBLICACIONES DE LA UNCTAD	4 - 10	6
II.		DENCIAS RECIENTES DE LAS PUBLICACIONES DE JNCTAD	11 - 16	8
III.	UNA	POLITICA DE PUBLICACIONES DE LA UNCTAD	17 - 68	10
	Α.	Cumplimiento de los mandatos y fase de planificación	17 - 25	10
		Disposiciones de los mandatos	17 - 19	10
		Examen de las propuestas del programa de publicaciones	20 - 23	11
		Planificación de la documentación parlamentaria	24	13
		Planificación de los informes principales	25	14
	В.	Producción	26 - 45	16
		Criterios y directrices	26 - 27	16
		Documentación parlamentaria	28 - 29	16
		Documentación no parlamentaria	30	17
		La utilización de políticas	31	17
		Junta editorial	32	18
		Atribución de autoría	33 - 34	18
		Edición	35 - 36	19
		Traducción	37 - 40	19
		Impresión	41 - 43	21
		Supervisión	44	21
		Innovación técnica	45	22
	C.	Difusión	46 - 68	22
		Distribución gratuita	46 - 49	22
		Publicaciones para la venta	50 - 52	24

INDICE (<u>continuación</u>)

			<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III.	C.	(continuación)		
		Fijación de precios y comercialización	53 - 56	25
		Copublicación	57 - 61	26
		Programa de examen de libros de texto académicos	62 - 63	28
		Publicaciones electrónicas	64 - 66	28
		Evaluación de los resultados	67 - 68	29
IV.	SEGU	JIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	69 - 72	31

INTRODUCCION

- 1. En su 43º período de sesiones, celebrado en octubre de 1996, la Junta de Comercio y Desarrollo examinó la política de publicaciones de la UNCTAD de conformidad con el apartado a) del párrafo 107 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo", aprobado por la Conferencia en su noveno período de sesiones. En esta ocasión la Junta tuvo ante sí un informe de la secretaría, titulado "Examen de la política de publicaciones de la UNCTAD" (TD/B/43/CRP.4). Dicho documento llegó a la conclusión de que diversas circunstancias habían hecho necesario revisar la política de publicaciones de la UNCTAD y sugirió que esa revisión la llevara a cabo el Grupo Especial sobre Documentación y Publicaciones creado por el Secretario General de la UNCTAD en el contexto del examen de la eficiencia de las Naciones Unidas en conjunto que entonces se estaba llevando a cabo ¹. La Junta hizo suyo este enfoque y acordó que el Secretario General examinara primero el informe del Grupo Especial, que debía finalizarse en marzo de 1997, y posteriormente informase a la Junta.
- 2. De conformidad con esa decisión, el Grupo Especial ha revisado la política de publicaciones de la UNCTAD para lo cual ha buscado orientación en las conclusiones alcanzadas en el informe antes mencionado (TD/B/43/CRP.4), en los factores determinados por la Junta en su conclusión convenida 439 (XLIII) y en las instrucciones impartidas como parte del examen en curso de la política de publicaciones de las Naciones Unidas. Esto último constituye en especial un factor importante ya que la UNCTAD forma parte de las Naciones Unidas y por lo tanto sus publicaciones no tienen que ajustarse únicamente a los criterios que se aplican en todo el sistema sino también contribuir a los objetivos establecidos para las publicaciones de las Naciones Unidas. Asimismo, el Grupo Especial también celebró consultas con las entidades pertinentes de la secretaría de la UNCTAD, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Sede de las Naciones Unidas, así como con Estados miembros. En este contexto se celebraron reuniones con los coordinadores de las agrupaciones de países y con los diversos grupos regionales y delegaciones.
- 3. En el presente informe figuran las conclusiones del Grupo Especial, que ha hecho suyas el Secretario General de la UNCTAD. En primer lugar, se explica la función de las publicaciones de la UNCTAD (cap. I) y se describen algunas tendencias recientes (cap. II). Después, se examinan las fases de planificación, producción, difusión y evaluación y se formulan recomendaciones en cada una de esas esferas que constituyen los elementos básicos de una nueva política de publicaciones (cap. III). El informe termina con una propuesta encaminada a establecer un comité de publicaciones de la secretaría para supervisar la aplicación efectiva de la política en esta esfera (cap. IV).

I. FUNCION DE LAS PUBLICACIONES DE LA UNCTAD

- 4. El valor añadido que aportan los conocimientos de las instituciones para el desarrollo se deriva de su capacidad de producir nuevas ideas mediante su capacidad de investigación y la experiencia acumulada sobre los problemas del desarrollo gracias a sus actividades operativas. Esto es cierto en lo que se refiere a la UNCTAD. Desde su fundación, la capacidad de la UNCTAD de servir de centro de investigación, innovación conceptual y análisis de políticas, así como para generar ideas e iniciativas de política, ha constituido una constante de su actividad en lo que se refiere a su misión en pro del desarrollo.
- 5. La IX UNCTAD reafirmó la importancia de estas funciones. En la Declaración de Midrand se afirma que "la labor analítica y de investigación de la UNCTAD debe aclarar los cambios en la economía mundial que se refieren al comercio, la inversión, la tecnología, los servicios y el desarrollo. Esa labor debe facilitar la formulación de las políticas económicas de los Estados miembros en sus esfuerzos de desarrollo. Debe propiciar un diálogo constructivo entre los Estados miembros para potenciar los beneficios del comercio. Debe responder a la diversidad y la evolución de sus necesidades de desarrollo en el actual proceso de integración en la economía mundial". La Conferencia destacó asimismo que "los trabajos de la UNCTAD estarán orientados a la acción y proporcionarán orientación sobre las políticas nacionales y un entorno que facilite el comercio y el desarrollo". Esas mismas orientaciones se han incorporado al Programa relativo a la UNCTAD del Plan de Mediano Plazo de las Naciones Unidas para el período 1998-2001, aprobado por la Asamblea General en diciembre de 1996.
- 6. El potencial de que dispone la UNCTAD para aportar una contribución significativa al logro de estos objetivos sólo puede alcanzarse si los resultados de su investigación y las enseñanzas derivadas de sus operaciones sobre el terreno llegan a las diversas personas e instituciones que influyen, configuran y aplican las políticas en los Estados miembros. En este sentido, la difusión eficaz y amplia de información desempeña una función indispensable para el cumplimiento de los mandatos.
- 7. Las publicaciones de la UNCTAD, al mismo tiempo que han realizado esa función, han conseguido atraer a gran número de lectores muy diversos. Entre ellos figuran políticos, parlamentarios y encargados de adoptar decisiones, universitarios y otros expertos independientes, y representantes de organizaciones no gubernamentales, empresas, el mundo del trabajo y los medios de comunicación, tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados.
- 8. En la UNCTAD el momento de la publicación representa la culminación de un proceso relativamente largo de investigación y análisis. Además, se trata de una actividad que absorbe una cantidad proporcionalmente pequeña de los recursos. Por ejemplo, los gastos de imprenta de la UNCTAD equivalen aproximadamente al 1,5% de su presupuesto total. También es pertinente señalar que en la tradición y cultura de las Naciones Unidas, ampliamente configuradas por los Estados Miembros, un texto escrito constituye casi

siempre el producto final de la actividad laboral de una secretaría. De hecho, los resultados de la secretaría se miden por el porcentaje de productos realizados en comparación con las actividades planteadas en cualquier año. Habida cuenta de que el Oficina de Servicios de Supervisión Interna no considera que se haya producido un documento si no lleva la signatura de identificación, se parte del supuesto de que un producto es un documento escrito o una publicación. Al examinar la política de publicaciones de la UNCTAD es preciso tener en cuenta estas consideraciones.

- Otro factor pertinente es la decisiva Conferencia celebrada el año pasado, como resultado de la cual se agilizaron las estructuras intergubernamentales y de secretaría y el programa de trabajo pasó a centrarse en el reflejo de las prioridades de los Estados miembros. Estas reformas tienen importantes consecuencias para la política de publicaciones de la UNCTAD. Después de Midrand, es fundamental que las publicaciones reflejen esos nuevos enfoques y se conviertan en un componente eficaz de la estrategia de la institución para llevar a cabo la tarea que tiene encomendada de fomentar la integración de los países en desarrollo en la economía mundial. Por ejemplo, las publicaciones deberían sostener más a fondo el debate intergubernamental en la UNCTAD y contribuir así al proceso de diálogo, establecimiento de consenso y formulación de políticas sobre las principales cuestiones abarcadas por el programa de trabajo, así como a esclarecer y fomentar el debate teórico sobre las consecuencias que tienen para el desarrollo las cuestiones tratadas y su evolución, y a servir de instrumento para el desarrollo de los recursos humanos e institucionales con arreglo al impulso creador de capacidad que supone el programa de cooperación técnica de la UNCTAD. Y en último lugar, aunque no por ello menos importante, las publicaciones deberían alentar el esfuerzo intelectual entre el personal de la secretaría y lograr la concienciación del público respecto de la función de la UNCTAD en el debate sobre el desarrollo.
- 10. El logro de objetivos tan diversos constituye un reto considerable. Requiere una política de publicaciones centrada y a la vez flexible, completa y a la vez manejable. Con tal fin se han examinado los mecanismos, orientaciones y procedimientos existentes y se han presentado propuestas para adaptarlos a las necesidades actuales. En este proceso se han tenido debidamente en cuenta las preocupaciones de los Estados miembros de la UNCTAD, las orientaciones pertinentes establecidas por la Sede de las Naciones Unidas en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General, y las decisiones adoptadas recientemente por el Secretario General de las Naciones Unidas. A la vez que se trataba de atender esas diversas necesidades, se intentaba determinar las posibilidades de ulterior racionalización, definidas como el logro de una utilización más rentable de los limitados recursos.

II. TENDENCIAS RECIENTES DE LAS PUBLICACIONES DE LA UNCTAD

- 11. A efectos del presupuesto por programas, el material escrito se clasifica en cinco epígrafes principales: i) documentación parlamentaria, que consiste fundamentalmente en informes y documentos de antecedentes preparados para reuniones de órganos intergubernamentales de la UNCTAD y para las reuniones de otros órganos como la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como las actas oficiales de esas reuniones; ii) publicaciones periódicas, tanto obligatorias como ocasionales, entre las que figuran los boletines mensuales, los anuarios, los manuales de estadística y de otra índole, los documentos de investigación, por ejemplo los de la serie <u>Discussion Papers</u> y los informes temáticos anuales como el <u>Informe sobre el</u> Comercio y el Desarrollo , el World Investment Report (WIR) y el Informe sobre los Países Menos Adelantados ; iii) publicaciones obligatorias y ocasionales no periódicas, que consisten principalmente en estudios, informes o monografías, así como publicaciones especiales, por ejemplo, informes de seminarios o colecciones de estudios de casos por países; iv) textos técnicos, incluidos temas como las bases de datos, los programas de informática, guías, bibliografías y documentos técnicos especializados; y v) textos de información, entre ellos hojas informativas, boletines, folletos y prospectos, notas de prensa, y cintas de vídeo y audio.
- 12. El volumen y contenido de las publicaciones de la UNCTAD ha variado con el tiempo debido a nuevas circunstancias, en especial a los cambios registrados en el programa de trabajo. Así, en las propuestas del presupuesto por programas de la UNCTAD presentadas al Secretario General de las Naciones Unidas para el bienio 1998-1999 se prevé un total de 217 publicaciones periódicas y no periódicas (cada título periódico tiene varios números). En comparación con el presupuesto por programas de 1996-1997 (antes de Midrand) aprobado por la Asamblea General, en el que figuraban 254 publicaciones de esta clase, el volumen que se propone para el próximo bienio representa por consiguiente una reducción del 15% (véase cuadro).
- 13. El contenido del programa de publicaciones también ha variado, como puede verse comparando las propuestas de los presupuestos anterior y posterior a Midrand. En el cuadro figura un desglose por subprogramas acompañado de algunos supuestos en lo que respecta a la correspondencia existente entre los subprogramas de antes y de después de Midrand.
- 14. En lo que respecta al subprograma 9.1 (Mundialización y desarrollo) se ha propuesto una reducción de las publicaciones que asciende a casi el 33%, debido principalmente a que se han racionalizado diversas publicaciones de estadística. En cambio, se registra un aumento en lo que respecta al subprograma 9.2 (Inversión, fomento de la empresa y tecnología), debido a que ha aumentado la cifra correspondiente a las publicaciones no periódicas. Para el subprograma 9.3 (Comercio internacional de bienes y servicios y de los productos básicos) la ligera disminución que se observa es resultado de la reducción de las publicaciones no periódicas, como consecuencia de la decisión de reunirlas en series periódicas con el fin de aumentar su alcance

y el control de calidad. El total correspondiente al subprograma 9.4 (Infraestructura de servicios para el desarrollo y eficiencia comercial) permanece invariable a un nivel relativamente bajo, como consecuencia de la gran importancia de las actividades de cooperación técnica en la labor de ese subprograma. Por último, se prevé que el subprograma 9.5 (Países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares) tenga muchas menos publicaciones que antes como consecuencia de la función de coordinación que desempeñará la recién establecida Oficina del Coordinador.

<u>Cuadro</u>

<u>Tendencias de las publicaciones de la UNCTAD</u>

(la participación porcentual figura entre paréntesis)

	Publicacione	s periódicas	D 11'							
	Nº de series	Números que se publicarán	Publicaciones no periódicas	Tota	L					
	(a)	(b)	(c)	(b)+(c)	(%)					
Presupuesto por programas aprobado, 1996-1997										
Dirección y Gestión Ejecutivas Subprograma 9.1 Subprograma 9.2 Subprograma 9.3 Subprograma 9.4 Subprograma 9.5 Total	2 9 11 7 7 1	10 78 38 16 10 2	0 2 24 39 20 15	10 80 62 55 30 17	(4) (31) (24) (22) (12) (7)					
Presupuesto por programas propuesto, 1998-1999										
Dirección y Gestión Ejecutivas Subprograma 9.1 Subprograma 9.2 Subprograma 9.3 Subprograma 9.4 Subprograma 9.5	2 7 7 10 6 1	4 37 27 41 18 2	0 17 43 13 12 3	4 54 70 54 30 5	(2) (25) (32) (25) (14) (2)					
Total	33	129	88	217	(100)					

- 15. El desplazamiento del centro de interés a raíz de la IX UNCTAD también se refleja en la comparación de los respectivos porcentajes registrados antes y después de Midrand, que figuran en la última columna del cuadro. Atendiendo la voluntad de la Conferencia, los subprogramas titulados Inversión, fomento de la empresa y tecnología; Comercio internacional de bienes y servicios y de los productos básicos, e Infraestructura de servicios para el desarrollo y eficiencia comercial aumentarán su participación durante el próximo bienio en las publicaciones producidas por la UNCTAD, que en total registrarán una disminución. La disminución total del volumen de publicaciones de la UNCTAD y la mayor importancia dada a los mencionados subprogramas en lo que respecta a las publicaciones previstas para 1998-1999 representan un primer ejercicio importante de racionalización.
- 16. Se llevó a cabo una clasificación de publicaciones por temas y no por programas basándose en la <u>Guía de publicaciones de la UNCTAD, 1995</u>, en la que figura la descripción más reciente y completa de las publicaciones existentes. Figura un total de 233, y las series de boletines o folletos con varios números constan como una sola publicación. Asimismo, se excluyen los informes de la secretaría sobre reuniones intergubernamentales con respecto a los cuales la información resultaba incompleta. Aproximadamente una quinta parte del total (49 publicaciones) figuran como informes, actas o información sobre resultados de reuniones. Las 184 restantes cabría considerarlas más adecuadamente como publicaciones: el 10% (18 publicaciones) están a la venta. Incluidas estas publicaciones en venta, más de la mitad del total examinado (128 publicaciones) se consideraron estudios o documentos, y aproximadamente una quinta parte (42 publicaciones) fueron directorios, estadísticas, análisis de la tendencia del mercado, quías, información sobre las actividades de la UNCTAD, etc. Las 11 publicaciones restantes tratan asuntos jurídicos e incluyen asimismo 3 series (10 números en total) de boletines o folletos. Estas cifras ponen de manifiesto que la UNCTAD publica ante todo estudios y documentos de fondo sobre los que basar los análisis de política de la documentación parlamentaria o los textos utilizados para la cooperación técnica.

III. UNA POLITICA DE PUBLICACIONES PARA LA UNCTAD

A. <u>Cumplimiento de los mandatos y fase de planificación</u>

Disposiciones de los mandatos

17. Las publicaciones de la UNCTAD son ante todo un medio para alcanzar los objetivos fijados por sus Estados miembros. De hecho, el programa de publicaciones es el resultado de un proceso de consultas en el que participan la secretaría y los Estados miembros. No obstante, en el marco general establecido por la política de publicaciones de las Naciones Unidas la UNCTAD, en su calidad de departamento autor, es responsable del contenido sustantivo de sus publicaciones. Formula su programa de publicaciones sobre la base de los mandatos pertinentes y efectúa las necesarias consignaciones presupuestarias.

- 18. En la práctica actual las publicaciones se incluyen en el presupuesto por programas propuesto por el Secretario General de conformidad con las normas de planificación de programas de las Naciones Unidas. Según esas normas las solicitudes y directrices contenidas en resoluciones y decisiones de los órganos intergubernamentales constituyen los mandatos legislativos en que se basan las publicaciones. La especificidad de esos mandatos varía según los métodos de trabajo de los órganos legislativos de que se trate. Por ejemplo, en algunos casos pueden consistir en legislación por la que se establece una entidad organizativa o un mandato general para su labor, sin que necesariamente se haga referencia específica a una publicación.
- 19. Esto último refleja la situación existente en la UNCTAD después de su noveno período de sesiones, en el que se estableció un nuevo programa de trabajo que abarca un plazo de cuatro años. Esta decisión coincidió con la solicitud de que se redactase a escala de todas las Naciones Unidas el Plan de Mediano Plazo para el período 1998-2001 con miras a su examen y aprobación por la Asamblea General. La aprobación en diciembre de 1996 por la Asamblea General del programa relativo a la UNCTAD del Plan de Mediano Plazo constituye un mandato legislativo significativo para las nuevas actividades propuestas.

Examen de las propuestas del programa de publicaciones

- 20. El examen de los mandatos relativos a las publicaciones constituye una parte ya establecida del proceso de planificación de programas que lleva a cabo las Naciones Unidas para la preparación y aprobación del presupuesto por programas. Después de la IX UNCTAD la secretaría preparó un programa de publicaciones en el contexto del presupuesto por programas del bienio 1998-1999 basándose en el mandato establecido por el noveno período de sesiones, encaminado a aplicar la estrategia establecida en el Plan de Mediano Plazo. Sobre esta base y de conformidad con la invitación de la Conferencia (apartado a) del párrafo 107) el Secretario General de la UNCTAD presentó su programa de publicaciones propuestas al Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas (Grupo de Trabajo). Teniendo en cuenta las orientaciones recibidas de los Estados miembros, en las que figura una sugerencia encaminada a realizar una encuesta acerca de las publicaciones propuestas para 1998-1999, el Secretario General transmitió sus propuestas a la División de Planificación de Programas y Presupuesto de la Secretaría de las Naciones Unidas, en Nueva York, así como a la Junta de Publicaciones Interdepartamental.
- 21. El Grupo de Trabajo examinará en el mes de mayo, en la segunda parte de su 29º período de sesiones, el texto definitivo constituido por las propuestas del presupuesto por programas presentadas por el Secretario General de las Naciones Unidas a la Asamblea General. El Grupo de Trabajo transmite sus observaciones directamente al mecanismo de examen intergubernamental de Nueva York, compuesto por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) que determina si el programa propuesto cumple los mandatos legislativos y no duplica otras actividades o publicaciones dentro y fuera de las Naciones Unidas, y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), órgano experto de la

Asamblea General que examina los niveles de recursos y su distribución. A su vez, las opiniones de estos órganos se presentan a la Quinta Comisión de la Asamblea General que tiene la última palabra al respecto. Por consiguiente, los Estados miembros de la UNCTAD tienen una nueva oportunidad de influir en el contenido del programa de publicaciones durante el proceso intergubernamental que se desarrolla en Nueva York.

- 22. La lista de publicaciones de la UNCTAD aprobada al final de este proceso gradual de varios niveles constituirá el mapa por el que se orientará la secretaría de la UNCTAD durante el bienio 1998-1999. Cabe señalar aquí que la UNCTAD tiene un carácter singular en el sistema de las Naciones Unidas por cuanto sus propuestas se someten a examen intergubernamental tanto en Ginebra como en Nueva York, además del examen interno habitual por parte de la Secretaría de Nueva York. Por consiguiente, no parece necesario introducir ningún cambio en un proceso de cumplimiento de mandatos que se caracteriza por tan alto grado de transparencia y rigor.
- 23. Al mismo tiempo, la experiencia pasada sugiere que el plazo que media entre el momento en que se reciben las instrucciones de Nueva York para preparar las propuestas del presupuesto por programas (habitualmente en noviembre) y la fecha límite de presentación (a finales de diciembre) resulta inadecuado para evaluar de manera apropiada las propuestas formuladas por las Divisiones ² en lo que se refiere a las publicaciones que deban incluirse en el presupuesto por programas propuesto, así como a su pronto examen por el Grupo de Trabajo. Por consiguiente, se propone lo siguiente:
 - El proceso preparatorio para la presentación de propuestas del presupuesto por programas de la UNCTAD, en especial la parte relativa a las publicaciones, debería empezar en el mes de septiembre, aproximadamente 16 meses antes de nuevo bienio. De esta forma, llegado el momento de que el Secretario General comparta su propuesto programa de publicaciones con el Grupo de Trabajo antes de proceder a su presentación a Nueva York, podrá presentar una lista de publicaciones que haya sido sometida a un proceso de examen más sistemático de lo que ha sido hasta ahora. Los objetivos de este ejercicio serían los siguientes: garantizar el estricto cumplimiento de los mandatos y las orientaciones pertinentes; intentar centrar más el interés en las actividades prioritarias; evitar duplicaciones o repeticiones; y estudiar las posibilidades de refundir o suprimir publicaciones, o partes de ellas, y así conseguir una utilización más eficaz de los recursos en función del costo. También debería determinarse en esta fase el público al que se dirige cada publicación, así como los idiomas a los que se traduciría y el medio de distribución.
 - El ejercicio que se indica se facilitaría en gran medida reforzando el intercambio de opiniones entre el Secretario General, el Secretario General Adjunto y los Directores en lo que se refiere al programa de trabajo en curso de la UNCTAD, de manera que pudieran examinarse

- regularmente los objetivos de la política de publicaciones de la Conferencia. Un foro adecuado para esos debates sería el Comité Superior de Gestión.
- Para que el examen del programa de publicaciones efectuado por los Estados miembros fuera más transparente, y en aplicación del apartado a) del párrafo 107 del texto de Midrand por el que se pide al Secretario General de la UNCTAD que consulte en la fase más temprana posible al Grupo de Trabajo cuando prepare sus propuestas de presupuesto por programas destinadas al Secretario General de las Naciones Unidas, la secretaría debería proporcionar a los Estados miembros un documento oficioso antes de que sus propuestas se presentaran en Nueva York para su examen. Este documento oficioso debería incluir un primer proyecto del programa de trabajo y una lista de publicaciones con datos esenciales acerca de cada una de ellas, incluido el mandato u otra justificación, el público a que se destina, las versiones en diferentes idiomas, y estimaciones sobre el mes y año de publicación, el número de páginas impresas, el número de ejemplares y los gastos de impresión si ha de publicarse en el exterior.

Planificación de la documentación parlamentaria

- 24. Cuando las publicaciones han recibido el visto bueno de la secretaría y del proceso intergubernamental según se indica anteriormente, puede iniciarse la planificación de la producción. En lo que se refiere a la documentación parlamentaria esto se hace por medio del sistema de planificación de las reuniones intergubernamentales, establecido en el memorando de 25 de febrero de 1997 del Secretario General. Con arreglo a este sistema, los esbozos de documentos específicamente encargados por órganos intergubernamentales pueden examinarse en una reunión en la que participen todos los directores, y modificarse en caso necesario, antes de su aprobación por el Secretario General. Si procede, también puede convenirse en que otras partes de la secretaría contribuyan a la preparación de un documento. Este sistema prevé asimismo una reunión en una fase ulterior del proceso de producción, durante la cual se examinan las conclusiones y recomendaciones de política que se espera se deriven de la documentación.
 - Este sistema parece adecuado para atender los objetivos establecidos en lo que se refiere a la documentación parlamentaria, al ser flexible y relativamente discreto. Por consiguiente, debería considerarse un elemento importante de la política de publicaciones de la UNCTAD. No obstante, se recomienda que las divisiones autoras de documentos soliciten activamente la participación intelectual de otras divisiones, incluso introduciendo los esbozos y los proyectos de documentos en la red informática interna. Además, en 1998, cuando se proceda al examen de mitad de período de la IX UNCTAD, debería evaluarse el funcionamiento del sistema de planificación.

Planificación de los informes principales

- 25. Una importante categoría de publicaciones incluye los tres principales informes de la UNCTAD: el Informe sobre comercio y desarrollo, el World Investment Report y el Informe sobre los Países Menos Adelantados. Estos informes, que surgieron atendiendo circunstancias muy concretas y diferentes, han tendido a desarrollar existencias separadas. De este modo podían aprovechar un enfoque estructurado de toda la secretaría que facilitaba una fertilización cruzada de ideas con carácter regular, evitaba duplicaciones y, cuando procedía, fomentaba la complementariedad y la coherencia. Al mismo tiempo, por lo menos en algunos aspectos, han asumido el carácter de documentos parlamentarios por cuanto los Estados miembros han ordenado su examen por la Junta de Comercio y Desarrollo. Además, estos informes no han presentado un interés limitado a Ginebra sino que han atraído la atención de un público compuesto por encargados de adoptar decisiones, universitarios y operadores económicos. También los medios de comunicación les dan amplia cobertura. Teniendo en cuenta estos factores, debería modificarse el actual método de preparación de esos informes y a continuación se formulan algunas recomendaciones al respecto. No obstante, toda decisión final sobre esta cuestión tendrá que tener en cuenta el resultado del examen de los principales informes económicos de las Naciones Unidas que el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales ha encargado al Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo de las Naciones Unidas en el contexto del proceso de reforma que actualmente se está desarrollando en Nueva York.
 - Debería establecerse un grupo especial de directores y un limitado número de otros altos funcionarios presidido por el Secretario General. Dicho grupo especial intervendría en dos puntos del proceso de desarrollo de esos informes: cuando se escogen los temas (en algunos casos hasta 18 meses antes de la fecha de publicación prevista) y se examinan los esbozos anotados; y en el período durante el cual se escriben y distribuyen los proyectos de informe. Este enfoque colegiado de la planificación, producción y habilitación de los principales informes de la UNCTAD fomentaría el intercambio de información y la cooperación entre divisiones, la complementariedad mutua y con informes similares de las Naciones Unidas, y altos niveles de calidad, permitiendo al mismo tiempo presentar diferentes perspectivas sobre asuntos relacionados con el desarrollo. Este enfoque también satisfaría el requisito válido para todas las Naciones Unidas que hizo suyo la Asamblea General de que todas las publicaciones importantes se sometan a habilitación interna por parte de un órgano examinador.
 - También se sugiere lo siguiente: examinar la extensión de esos informes con el fin de mejorar su lectura y reducir costos; examinar, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), la viabilidad de reducir gastos de imprenta mediante licitaciones anuales consolidadas; difundir lo máximo posible los datos publicados, con el fin de aumentar su influencia y facilitar los esfuerzos de promoción; estudiar las posibilidades de publicación o

copublicación comercial con miras a garantizar una difusión más amplia ³; y establecer una red de universitarios a los que pueda consultar el grupo especial.

Formulación y examen del programa de publicaciones de la UNCTAD

La aplicación de las recomendaciones aumentará la transparencia en la formulación y examen del programa de publicaciones de la UNCTAD:

- el recién propuesto Comité de Publicaciones autoriza la presentación de un proyecto de programa de publicaciones en el marco del ejercicio bienal del presupuesto por programas;
- el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas examina oficiosamente el proyecto de programa de publicaciones basándose en información pormenorizada sobre cada publicación propuesta;
- la UNCTAD presenta el presupuesto por programas que propone, incluido el programa de publicaciones, al Secretario General de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las observaciones del Grupo de Trabajo;
- el Secretario General de las Naciones Unidas presenta a la Asamblea General el presupuesto por programas que propone;
- el Grupo de Trabajo examina el presupuesto por programas que propone el Secretario General de las Naciones Unidas, que incluye la UNCTAD, y comunica sus opiniones al CPC y la CCAAP;
- la Quinta Comisión examina el presupuesto por programas teniendo en cuenta las opiniones del CPC y la CCAAP y adopta una resolución por la que se aprueba el presupuesto por programas del bienio de que se trata;
- la secretaría examina activamente sus publicaciones y además realiza una encuesta anual a fondo entre los lectores de un número seleccionado de publicaciones;
- la Junta de Comercio y Desarrollo examina la política de publicaciones de la UNCTAD.

B. <u>Producción</u>

Criterios y directrices

- 26. En el amplio contexto de los procesos de planificación antes descritos, la producción de todas las publicaciones incluidas en el programa aprobado incumbirá únicamente a los Directores pertinentes. En primer lugar, esto supone seguir las directrices normativas de las Naciones Unidas. Estas requieren que una publicación: promueva los principios y propósitos de las Naciones Unidas; contribuya directamente al logro de una más de las actividades del presupuesto por programas de la UNCTAD; no duplique sustancialmente material ya publicado y que pueda obtenerse fácilmente; responda a una demanda precisa de un grupo claramente definido de lectores; alcance un nivel intelectual que dé buena imagen de las Naciones Unidas; esté escrita en un estilo claro y conciso adecuado a los lectores a que se destina; y esté terminada en el plazo previsto.
- 27. Además, los Directores deben velar por que el contenido de cada publicación corresponda a un mandato establecido en el programa de publicaciones, o en los programas de órganos gubernamentales o en una decisión de la secretaría general de la UNCTAD. Toda propuesta de desviación o de ajuste del programa de publicaciones deberá justificarse en virtud de nuevos mandatos legislativos o por circunstancias imprevistas, y someterse a la aprobación del Secretario General antes de que comiencen los trabajos.

Documentación parlamentaria

- 28. En lo que respecta a la documentación parlamentaria, la puntual preparación de informes breves, de gran calidad y pragmáticos debería ser un objetivo prioritario para aumentar la eficacia del mecanismo intergubernamental y de toda la organización. La responsabilidad de alcanzar este objetivo incumbirá a los Directores.
- 29. La preparación de la documentación para las reuniones intergubernamentales se rige por las normas establecidas por la Asamblea General, el Secretario General de las Naciones Unidas y la propia UNCTAD. Pese a su claridad y carácter imperativo en general, estas normas no siempre se respetan. Por tanto, se recomienda lo siguiente:
 - Que se apliquen estrictamente las directrices vigentes. Estas permiten un solo documento por cada tema del programa y dos temas sustantivos por reunión. Además, de conformidad con la reciente decisión del Secretario General de las Naciones Unidas, toda documentación parlamentaria no debería rebasar 16 páginas. Además, los documentos de antecedentes deberían prepararse solamente si lo piden expresamente los Estados miembros y no deberían tener más de 16 páginas.
 - A fin de dar tiempo suficiente para la autorización y edición, y para cumplir el plazo de diez semanas fijado para presentar los documentos a tramitación y el subsiguiente plazo de seis semanas para

distribuirlos a los Estados miembros en los seis idiomas oficiales, toda documentación parlamentaria debería someterse a autorización doce semanas antes de la fecha de inicio de una reunión. Cada documento debe contener un breve resumen ejecutivo y una breve indicación de las principales cuestiones que requieren consideración intergubernamental al final.

Debería seguir aumentándose el uso de Internet para la documentación parlamentaria. En particular, toda la documentación anterior al período de sesiones debería estar disponible en la página Web de UNCTAD al menos cuatro semanas antes de la reunión correspondiente. El resultado sustantivo de la reunión debería aparecer en la página Web tan pronto como esté en forma definitiva.

Documentación no parlamentaria

- 30. Como en las demás categorías de documentación, las Divisiones deberían intentar una mayor concisión siguiendo la reciente decisión del Secretario General de las Naciones Unidas de reducir el volumen global de la documentación. Según las directrices vigentes, una amplia categoría de documentos, como los estudios y los informes no relacionados con los períodos de sesiones producidos como parte del programa aprobado de trabajo de un órgano internacional pero no relacionados con una reunión determinada, así como los informes publicados con la signatura de una División, están sujetos a un límite de 32 páginas salvo cuando el tema o la información no lo permitan. En la práctica, este límite se rebasa más que se respeta. Se recomienda lo siguiente:
 - Que las Divisiones tengan que presentar una solicitud explícita, con una justificación sustancial, cuando consideren necesaria una exención de límite de las 32 páginas. Lo ideal sería que esto se efectuara al preparar el programa de publicaciones.
 - Las publicaciones comprendidas en la categoría de "material de información" deberían ser objeto de consultas entre las Divisiones y Relaciones Exteriores desde su inicio hasta su publicación.

La utilización de políticas

- 31. Un importante objetivo de la política de publicaciones de la UNCTAD debería ser armonizar las políticas de todas las secretarías y cumplir las directrices fijadas. El memorando del Secretario General de 15 de abril de 1996 confió a los Directores la función de autorizar los documentos y controlar la calidad de la producción de sus Divisiones. Al mismo tiempo, anunció el propósito de establecer un mecanismo de supervisión para autorizar las políticas, bajo la autoridad del Secretario General Adjunto. Se propone lo siguiente:
 - Que ese mecanismo entre en funcionamiento lo antes posible dentro del sistema de planificación de reuniones intergubernamentales. Entre las publicaciones incluidas estarían la documentación parlamentaria, así

como las publicaciones periódicas y no periódicas incluidas en el programa de trabajo, excepto los tres informes principales, para los que se ha propuesto un procedimiento separado. Las publicaciones incluidas en la categoría técnica no tienen que pasar por este mecanismo, pero deberían producirse bajo la exclusiva responsabilidad de los Directores y cumplir las directrices pertinentes de las Naciones Unidas.

Junta editorial

- 32. Desde el principio del decenio de 1980 en la UNCTAD ha existido una Junta Editorial presidida por el Secretario General Adjunto. La Junta ha contribuido significativamente a promover el intercambio de ideas y el debate académico, y ha ofrecido al personal de la secretaría una salida para sus investigaciones con su propio nombre. La Junta funciona como un sistema anónimo de arbitraje a estos efectos. La publicación típica producida bajo la égida de la Junta es la serie <u>Discussion Papers</u>, que representa un medio de bajo costo para difundir investigaciones independientes sobre una amplia gama de cuestiones del mandato de la UNCTAD. Hay una creciente demanda de estos <u>Discussion Papers</u> procedente de universidades e instituciones de investigación, y algunas han pedido permiso para reproducir algunos de ellos. Se recomienda:
 - Preservar el propósito esencial de la Junta Editorial, en particular su función de alentar el debate y el intercambio de ideas mediante publicaciones como los <u>Discussion Papers</u> y la organización de seminarios relacionados con ellos.

Atribución de autoría

- 33. Tradicionalmente los documentos de las Naciones Unidas no se han atribuido a un autor. Esta política se basa en la idea de que los documentos se producen en nombre de la Organización y bajo la autoridad del Secretario General, tiene las ventajas de claridad y simplicidad. Sin embargo, puede haber desincentivado a los funcionarios, ya que una contribución no era reconocida. Tampoco era probable que aumentara la dedicación y responsabilidad individuales. En la UNCTAD generalmente se ha respetado la política de la organización, aunque el reconocimiento de las contribuciones de los distintos funcionarios ha sido la práctica en el caso de los World Insvestment Report.
- 34. En 1996, la política de la Organización cambió con miras a aumentar la atribución de autoría. Los objetivos declarados de este cambio eran reconocer las contribuciones intelectuales originales, facilitar el diálogo con las comunidades académicas y profesionales internacionales, proporcionar debido reconocimiento a los funcionarios, asegurar al personal que su trabajo sería reconocido por sus colegas, aumentar la responsabilidad del personal y aumentar el potencial de ventas. La nueva política se aplica a la mayoría de las publicaciones de carácter técnico pero no a los documentos de reunión,

material de información pública y materiales de carácter sumamente político a textos expresamente designados para enunciar la política de las Naciones Unidas. Se recomienda:

- Que la política de la UNCTAD sea la de alentar atribución de autoría siempre que sea posible dentro de la nueva norma de las Naciones Unidas antes mencionada. En el momento de autorizar cada documento debería adoptarse una decisión sobre su atribución.

Edición

- 35. La edición tiene por objeto asegurar que los documentos cumplan las normas de las Naciones Unidas en materia de calidad y observancia de las directrices editoriales (control de calidad) y que no contengan material inadecuado (red de seguridad). Además, dado que muchos documentos han de traducirse, la edición se considera generalmente rentable, ya que un documento editado es más fácil y más barato de traducir.
- 36. Aunque en general el sistema ha funcionado satisfactoriamente, cabe señalar varios problemas por información incompleta, limitaciones de recursos y falta de directrices actualizadas. La principal cuestión es determinar qué documentos deberían ser objeto de edición y, en particular, si el material electrónico debería editarse de la misma manera que los documentos convencionales. La política de las Naciones Unidas en materia de control de la calidad y edición no ha cambiado y, por tanto, debe suponerse que todos los documentos de todos los tipos deberían seguir sometiéndose a edición. En cuanto las publicaciones electrónicas, recientemente se ha decidido que deben seguirse las normas editoriales de las Naciones Unidas para material impreso. Ahora bien, la decisión de que todo documento debe pasar por una edición completa podría crear un estrangulamiento. La respuesta podría ser aplicar diferentes grados de edición a diferentes categorías de documentos. Por lo tanto, se recomienda que:
 - Toda la documentación, incluida la electrónica, publicada por la UNCTAD sea sometida a edición por la Sección Editorial.
 - La Sección Editorial debe efectuar una edición rápida y flexible, en particular de la documentación electrónica.
 - En interés de una tramitación más rápida y económica de los documentos, la Sección Editorial debería proporcionar directrices editoriales para uso del personal y de los consultores.

Traducción

37. La traducción es un aspecto importante, ya que plantea una cuestión de principio para las Naciones Unidas y la cuestión práctica de llegar al mayor número posible de lectores. Además, el elevado costo de la traducción (1.000 dólares por página cuando se produce en los seis idiomas oficiales), tiene importantes consecuencias financieras.

- 38. En lo que respecta a la documentación parlamentaria, la política de las Naciones Unidas prevé la traducción en todos los idiomas oficiales y la política de la UNCTAD no puede más que confirmarla. Para otros tipos de documentación, en la UNCTAD, anteriormente las decisiones se han tomado según el público a que estaban destinadas, pero su fundamento no siempre ha estado claro. Por tanto, es importante que la cuestión de la traducción se tenga plenamente en cuenta respecto de cada documento concreto al elaborar el programa de publicaciones, armonizando la necesidad de llegar al público al que están destinadas con las directrices actuales y la necesidad de hacer economías. En cuanto a Internet, su importancia como medio de llegar al público de base, para el que la barrera del idioma puede ser mucho más importante que para los diplomáticos, deben tenerse en cuenta los gobiernos y los círculos de investigación.
- 39. En cuanto al servicio de traducción, las delegaciones han expresado interés en la posibilidad de transferir la traducción, en particular a los países en desarrollo. Dado que las Naciones Unidas tienen servicios de traducción permanentes en sus oficinas principales, la UNCTAD tiene que contar con ONUG para este fin. La decisión de si un texto determinado será traducido en las Naciones Unidas o contratado en el exterior, incumbe a la ONUG. A este respecto hay que recordar que las delegaciones esperan traducciones de la máxima calidad y por ello las Naciones Unidas incurren en el gasto de contratar y formar sus propios traductores.
- 40. La UNCTAD no es un órgano independiente en lo que respecta a la traducción, pero puede influir en la manera en que se presta este servicio. Conviene señalar al respecto que en su declaración a la Quinta Comisión, el 17 de marzo de 1997, el Secretario General de las Naciones Unidas destacó la necesidad de descentralizar a lugares en los que trabajos tales como la traducción y la impresión pueda realizarse más económicamente. De lo anterior se desprende lo siguiente:
 - Que toda la documentación parlamentaria, en particular la documentación de antecedentes solicitada por Estados miembros, debe seguir siendo traducida en los seis idiomas oficiales.
 - En cuanto a las demás publicaciones, la decisión sobre su traducción deberá adoptarse en la fase inicial de preparación del programa de publicaciones en el marco del presupuesto del programa.
 Los principales factores que han de tenerse en cuenta son:
 a) la necesidad de llegar efectivamente al público a que se destinan;
 y b) la necesidad de economía.
 - En cuanto a Internet, la UNCTAD debería tratar de prestar un servicio en los seis idiomas oficiales como objetivo a largo plazo y siempre que la tecnología y los recursos lo permitan.
 - La UNCTAD debería alentar a la ONUG a estudiar la posibilidad de recurrir a servicios de traducción en países en desarrollo, sin perjuicio de la calidad y puntualidad de las traducciones.

Impresión

- 41. A este respecto los problemas se refieren al volumen de las tiradas y a la necesidad de explorar la posibilidad de hacer la impresión en el exterior, particularmente en países en desarrollo. En cuanto a la cuestión de los procedimientos de impresión inocuos para el medio ambiente, se decidió que todo el papel utilizado por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra no contuviera ácidos y todas las tapas no contuvieran clorina. Además, todo el papel que se utiliza es papel reciclado.
- 42. El tamaño de las tiradas se determina en función de tres factores: el número de ejemplares requeridos para distribución oficial; el número de ejemplares requeridos por las listas de lectores de la propia División; y el número de ejemplares para fines de información pública. Ahora bien, las tiradas son relativamente pequeñas. En 1996, por ejemplo, las tiradas del Informe sobre el Comercio y el Desarrollo y del World Investment Report (WIR) fueron de 10.000 ejemplares cada una, y la del Informe sobre los países menos adelantados fue de 6.500 ejemplares.
- 43. En cuanto a la prestación de servicios de impresión, la situación es bastante parecida a la de la traducción, ya que la decisión de si un documento determinado debe imprimirse incumbe a la ONUG, según los principios establecidos por la Secretaría de las Naciones Unidas. Uno de esos principios es que, como las Naciones Unidas tienen que tener servicios de impresión propios para determinadas categorías de documentos (por ejemplo, la documentación parlamentaria) y como hay que sufragar los correspondientes costos de inversión y funcionamiento, hay que utilizar al máximo las instalaciones internas. Por tanto, tiende a recurrirse a impresores exteriores para publicaciones que requieren técnicas especiales no disponibles económicamente en las propias instalaciones, o cuando no pueden cumplirse los plazos. En el caso de la UNCTAD, esto sucede principalmente con el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, el WIR y el Informe sobre los países menos adelantados. Cuando se recurre a impresores exteriores, cada publicación es objeto de licitación competitiva si el costo estimado es superior a los 25.000 dólares de los EE.UU. Por tanto, se recomienda lo siguiente:
 - Que la UNCTAD utilice al máximo los servicios de impresión de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, de conformidad con la decisión 45/451 de la Asamblea General. Sin embargo, cuando sea necesaria la impresión exterior, debería estudiar con la ONUG la posibilidad de recurrir a servicios de impresión y difusión de los países en desarrollo, sin perjuicio de la calidad y puntualidad del producto.

Supervisión

44. En el pasado, la supervisión del proceso de producción de la documentación para que se cumplan todos los plazos no ha sido bastante

homogéneo. Convendría que hubiera un sistema de alerta temprana para que todos los problemas puedan resolverse antes de que demoren el proceso de producción. Con este fin se recomienda lo siguiente:

- Que se establezca un sistema de supervisión activa del proceso de producción de documento bajo la responsabilidad del Servicio de Apoyo Intergubernamental, que estaría enlazado con las Divisiones y con los servicios correspondientes de la ONUG.
- Cada Director debería designar un centro de coordinación o gestor de la documentación que se encargaría de seguir la producción de la documentación en la División.

Innovación técnica

- 45. La secretaría está equipada actualmente con medios tecnológicos para transferir electrónicamente documentos entre todas las oficinas. Al mismo tiempo, el proceso de producción de los documentos sigue basándose en la circulación física de los documentos en papel, sobre todo debido a la necesidad de que el encargado de cada fase del proceso firme su autorización. Ahora bien, pronto se dispondrá de la firma electrónica, con la que la transferencia electrónica de documentos será factible. Por tanto, se recomienda lo siguiente:
 - Que la secretaría continúe en el proyecto de establecer una cadena de producción electrónica de la documentación y trate de terminarla para fines de 1997.

C. <u>Difusión</u>

Distribución gratuita

- 46. La política de las Naciones Unidas ha sido de siempre que las publicaciones se imprimen principalmente para uso oficial y, en cuanto tales, se distribuyen gratuitamente a los gobiernos, organismos intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación social e individuos especializados en los temas tratados, y bibliotecas depositarias de las Naciones Unidas. También se han facilitado en general, considerando que el público tiene derecho a saber lo que se dice y se hace en su nombre y a utilizar la información y las ideas así difundidas. Sin embargo, en los últimos años se ha expresado preocupación por el costo que entraña esa política y ahora se acepta generalmente que hay que racionalizar la distribución gratuita de publicaciones.
- 47. Para la UNCTAD el reto es ahora cómo armonizar la necesidad de difundir sus publicaciones lo más ampliamente posible con la de detectar y llegar al público deseado, pero evitando al mismo tiempo la duplicación y el despilfarro. Al plantear esta cuestión hay que tener presente que en muchos países en desarrollo los lectores potenciales no pueden comprar las publicaciones en venta y, por tanto, cuentan con su disponibilidad gratuita.

Esta consideración se aplica también a las publicaciones electrónicas, ya que en muchos países en desarrollo el acceso a este medio es limitado o inexistente.

48. Además de la distribución gratuita de publicaciones a los receptores oficiales, de conformidad con la política de las Naciones Unidas, las Divisiones de la UNCTAD mantienen también listas para distribuir sus publicaciones a usuarios específicamente elegidos. Esta práctica oficialmente autorizada es comprensible, ya que las Divisiones son las más capacitadas para detectar al público interesado en publicaciones concretas y, en efecto, suelen obtener valiosas respuestas sobre ellas. Ahora bien, como la División de Servicios de Conferencias de la ONUG ha señalado recientemente a la UNCTAD y a otros Departamentos de las Naciones Unidas en Ginebra, la distribución de publicaciones mediante listas de correos internas destinadas por las Divisiones puede conducir a la duplicación de destinatarios. Por tanto, la ONUG ha pedido a todos los Departamentos que sus listas de correos sean gestionadas por la Sección de Distribución y Ventas. La UNCTAD siempre ha sido reacia a abandonar el control de sus listas de correos internas aduciendo que, la mencionada Sección podría tener problemas para desempeñar esta tarea con rapidez y eficacia dado su gran volumen de trabajo. Así se ha generado una situación en la que algunas listas son gestionadas por la ONUG en tanto que otras lo son por las Divisiones pertinentes.

49. Para resolver estas cuestiones, se recomienda lo siguiente:

- Que la UNCTAD estudie la manera de que las publicaciones gratuitas de claro valor comercial puedan publicarse de nuevo como publicaciones para la venta.
- Que se intente reducir el número de ejemplares gratuitos de los tres informes principales de la UNCTAD sin perjudicar a los lectores que verdaderamente no puedan pagarlos. Con la ayuda de las Divisiones autoras de los documentos y de la UNCTAD, podrían ofrecerse descuentos a determinadas categorías de lectores.
- Todas las direcciones incluidas en las listas de correo internas de la UNCTAD deberían centralizarse en una sola base de datos de fácil acceso y organizarse por materias o por otras categorías a fin de evitar la duplicación. Las Divisiones deberían actualizar periódicamente sus componentes respectivos de la base de datos.
- Una vez organizadas de esta manera, las listas de correo de la UNCTAD deberían facilitarse a la Sección de Distribución y Ventas de la ONUG, que se encargaría de todo el envío por correo de las publicaciones. Deberían adoptarse disposiciones para procurar que las publicaciones de la UNCTAD se distribuyan de manera puntual y eficiente, y con este fin debería aumentarse la coordinación con la Sección de Distribución y Ventas.

<u>Publicaciones para la venta</u>

- 50. El objetivo de racionalizar la distribución gratuita de publicaciones debería ser atender a las legítimas necesidades oficiales de publicaciones para los trabajos, pero manteniendo al mismo tiempo el potencial de generar ingresos mediante la venta. Al mismo tiempo, debe señalarse que la posibilidad de ingresos de venta, que suelen alentar los Estados miembros, aunque pertinentes, no deben ser un factor determinante al seleccionar los materiales de publicación. A este respecto, el <u>United Nations Finance Manual</u> dice que "Por medio de la venta de publicaciones, las Naciones Unidas facilitan para distribución general documentos, informes, libros, revistas, microformas y otros materiales publicados sin costo para la Organización. Toda la operación de ventas tiene por objeto producir un beneficio a la Organización si ello puede lograrse sin perjudicar a la difusión de información al público".
- 51. Ahora bien, no todas las publicaciones son adecuadas para la venta. La forma de publicación depende de una decisión administrativa basada en consideraciones de economía y del potencial estimado de venta. Sobre esta cuestión un reciente informe de las Naciones Unidas (E/C.5/48/10) llega a la conclusión de que no debería haber una cifra mínima arbitraria y que en la evaluación de si el número de ejemplares que se prevé vender es suficiente se deben tener en cuenta la índole de la publicación, las características del mercado para esa publicación y el precio de venta propuesto.
- 52. De la difusión comercial de publicaciones de las Naciones Unidas se encarga la Sección de Ventas y Comercialización del Departamento de Información Pública (DIP), en Nueva York. La Sección de Distribución y Ventas de Ginebra depende del DIP. Esa función comprende la comercialización y promoción de títulos, el enlace con departamentos de las Naciones Unidas para desarrollar la comercialidad de las publicaciones, comunicando las reacciones de los usuarios y del mercado, y la negociación y venta de derechos a publicadores y distribuidores externos. La UNCTAD debería aprovechar estos conocimientos técnicos, a los que recientemente se ha añadido una valiosa dimensión comercial. Se sugiere lo siguiente:
 - Que la UNCTAD establezca una estrecha relación de trabajo con la Sección de Distribución y Ventas, aprovechando su condición de miembro del Grupo de Trabajo de la Junta de Publicaciones de Ginebra, recientemente reactivado. Un objetivo primordial debería ser aprovechar el indudable potencial de ampliación de lectores de la UNCTAD y contribuir a compensar los costos de producción mediante un aumento de los ingresos por ventas.
 - Durante la fase de planificación del presupuesto por programas, debería pedirse a las Divisiones autoras de los documentos que indicaran aquellas publicaciones proyectadas que a su juicio pudieran producir ingresos. A este respecto debería recabarse la competencia técnica de la Sección de Distribución y Ventas.

Fijación de precios y comercialización

- 53. La Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas ha tratado de establecer una política de precios conducente a obtener la máxima difusión de publicaciones y a los máximos ingresos por ventas. Los precios no se basan sólo en los costos de impresión, sino que tienen en cuenta otros costos tales como la comercialización, el diseño y la edición, así como la coyuntura comercial e industrial y la calidad y el contenido de la publicación, desde el punto de vista de su atractivo comercial. Además, para que las publicaciones de las Naciones Unidas sean más accesibles a los lectores de los países en desarrollo, la política de precios es flexible y se tienen en cuenta los tipos de cambio monetarios y otros elementos que afectan a su capacidad de pago.
- 54. La metodología y políticas actuales para fijar los precios de venta al por menor de las publicaciones de la UNCTAD parece insatisfactoria.

 Las ediciones de 1996 de <u>World Investment Report</u>, el <u>Informe sobre el Comercio y el Desarrollo</u> y el <u>Informe sobre los Países Menos Adelantados</u>, por ejemplo, se fijó el precio de 45, 48 y 55 dólares, respectivamente, en tanto que el <u>Informe sobre Desarrollo Humano, 1996</u>, se fijó a 28,50 y del <u>Informe sobre el Desarrollo Mundial de 1995</u>, del Banco Mundial, y <u>Trends in Developing Countries 1995</u>, se fijaron a 19,95 y 28,95 respectivamente.

 Aunque probablemente es cierto que las diferentes cifras de ventas de los principales informes de la UNCTAD reflejan la desigualdad de esfuerzos en materia de ventas y comercialización, los precios más bajos de ventas, junto con una comercialización más eficaz, pueden arrojar cifras de ventas más elevadas en general. Por tanto, la UNCTAD debería tratar de tener más influencia en la política de precios de sus publicaciones.
- 55. Un aspecto conexo es el del tratamiento de los ingresos derivados de las publicaciones para la venta. Según la política actual, este ingreso se contabiliza en la partida de ingresos varios de las Naciones Unidas y se administra en consecuencia de conformidad con la Reglamentación Financiera. Al mismo tiempo, se reconoce cada vez más que, a medida que se descubren nuevos mercados para las publicaciones de las Naciones Unidas y se amplían las actividades de publicación, deberían dedicarse más recursos al desarrollo de productos. Ahora se está estudiando en Nueva York la posibilidad de proporcionar recursos para financiar actividades no financiadas con cargo a los recursos presupuestarios disponibles, tales como la promoción activa de publicaciones, aumentando su difusión y mejorando su calidad para aumentar su atractivo comercial. Siguiendo este criterio, la UNCTAD podría pedir que los ingresos resultantes de las ventas de sus publicaciones se utilizaran con estos fines.
- 56. La comercialización de las publicaciones de la UNCTAD ha sido desigual en los distintos años y en las distintas Divisiones. La comercialización incumbe a la Sección de Distribución y Ventas de la ONUG en estrecha consulta con los Departamentos autores de las publicaciones. La primera tiene que proponer las publicaciones que han de salir como publicaciones para la venta, detectar los posibles mercados y proponer las tiradas y los idiomas de las publicaciones. En consulta con los departamentos autores de los documentos y

con los diseñadores gráficos, la mencionada sección puede proponer también la remodelación de documentos como publicaciones para la venta o la creación de nuevos productos, así como el diseño y la producción de portadas de las publicaciones para la venta. La sección supervisa también las fases de producción y distribución. A la luz de la experiencia pasada, la UNCTAD tiene que aprovechar más estos servicios. En consecuencia se recomienda lo siguiente:

- Que la política de precios de las publicaciones de la UNCTAD para la venta se examine con la Sección de Distribución y Ventas de la ONUG con miras a tener más en cuenta las condiciones del mercado.
- Que la UNCTAD estudie con la mencionada sección la posibilidad de obtener parte de los ingresos procedentes de la venta de sus publicaciones para reinvertirlos en su programa de publicaciones.
- Que la UNCTAD colabore más estrechamente con dicha sección para estudiar maneras más eficaces de comercializar sus publicaciones. A este respecto, debería recurrirse con más frecuencia al uso de adjuntar cupones de pedido y debería alentarse a las divisiones autoras de los documentos a dar publicidad a otras obras relacionadas con la UNCTAD en sus propias publicaciones para la venta.
- Dado que las publicaciones gratuitas son de frecuente periodicidad, como por ejemplo la <u>Guía de Publicaciones de la UNCTAD</u>, deberían facilitarse en Internet, o en CD-ROM para su distribución en los países en desarrollo, en particular. Deberían facilitarse ejemplares en disquetes a aquellos países que no tienen acceso a la tecnología de CD-ROM.
- Que se difundan cada vez más las publicaciones estadísticas (que a veces constan de cientos de páginas) en CD-ROM o por medio de una base de datos en línea, vía Internet.
- Que, en cuanto a las publicaciones con gran potencial de ventas, se incluyan resúmenes ejecutivos sistemáticamente en la página de UNCTAD en la WEB. Estos resúmenes deberían ir acompañados de formularios de pedido de la versión completa impresa.

<u>Copublicación</u>

57. La copublicación, para la que las Naciones Unidas celebran un contrato con una casa editorial exterior para la publicación de un producto específico, se considera en las Naciones Unidas una manera de dar a su material la mayor difusión posible en un mayor número posible de idiomas. Sin embargo, no debe menoscabar las obligaciones oficiales de distribución que tiene la Organización o la autosuficiencia financiera de su operación de ventas.

- 58. Las ventajas de la copublicación son múltiples, a saber: puede aumentar considerablemente la difusión de publicaciones, aprovechando las redes de distribución y la experiencia de promoción comercial de las casas editoriales, en particular las librerías académicas y comerciales y las ferias del libro; ayuda a reducir los gastos, dado que los costos de producción se comparten con casas editoriales exteriores; aumenta la gama de idiomas en las que pueden producirse las publicaciones, incluyendo por ejemplo idiomas muy difundidos en los países en desarrollo y aumenta la visibilidad de la organización. Naturalmente debe señalarse que la copublicación puede utilizarse también para las publicaciones electrónicas, y a este respecto parece haber un potencial considerable para los CD-ROM que contienen colecciones estadísticas, manuales de formación y manuales en general.
- 59. La copublicación también tiene naturalmente desventajas. Por ejemplo, las casas editoriales exteriores tienden a estar interesadas en trabajar sólo en los mercados más rentables; los precios pueden ser más altos; pueden perderse los rasgos distintivos de ciertas publicaciones; y, como enseña la experiencia de otras organizaciones, tiene consecuencias financieras dado el personal propio requerido para supervisar las actividades y negociar con las casas editoriales externas.
- 60. Aunque la UNCTAD ha participado en varios proyectos de copublicación, las relaciones con casas editoriales externas han sido específicas, y hasta la fecha no se ha fijado una política común general en la secretaría al respeto. Por ejemplo, la decisión de publicar en el exterior ha estado simplemente motivada por la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios en un momento dado, y la práctica de "recomprar" ejemplares o de recibir un cierto número de copias gratuitas para distribución por la UNCTAD, ha variado.
- 61. En vista de lo expuesto se recomienda lo siguientes:
 - Que aprovechando los conocimientos técnicos disponibles en la ONUG, la UNCTAD continúe la copublicación como medio de ampliar la difusión de sus publicaciones, llegar a nuevos públicos, en particular aquellos de la sociedad civil, y aumentar su visibilidad. Con este fin, debería tratar de indicar las publicaciones que podrían ser copublicación, al comenzar la elaboración del programa de publicaciones dentro del proceso de presupuesto por programas.
 - Que la UNCTAD examine los acuerdos de copublicación contratados en el pasado para sacar las lecciones correspondientes y fortalecer su posición negociadora con casas editoriales exteriores; con este fin debería tratar de aprovechar la experiencia de otras organizaciones de las Naciones Unidas al respecto.
 - En la copublicación, la UNCTAD debería estudiar la posibilidad de establecer una relación estratégica con casas editoriales de los países desarrollados y de los países en desarrollo, con miras, por

- ejemplo, a lograr la necesaria uniformidad de estilo; aumentar la calidad mejorando la edición de los ejemplares; y obtener condiciones más ventajosas mediante las economías de escala.
- Mientras trata de fomentar la copublicación, la UNCTAD no debe descuidar sus obligaciones para con los Estados miembros en lo que respecta a la distribución oficial de su material.

Programa de examen de libros de texto académicos

- 62. El programa de examen de libros de texto académicos, administrado por el Departamento de Información Pública (DIP) en Nueva York, trata de alentar a los profesores universitarios de todo el mundo a adoptar las publicaciones pertinentes de las Naciones Unidas como lectura obligatoria en sus programas de clase. A las publicaciones incluidas en el programa se fijan precios especiales a fin de hacerlas más accesibles a los estudiantes. El costo de enviar por correo las publicaciones corre a cargo del examinador quien luego decide si adoptar o no la publicación. Los detalles del programa figuran en la página de las Naciones Unidas en la WEB y las publicaciones seleccionadas por examen pueden pedirse directamente desde ella.
- 63. Las ventas globales en el marco de este programa han aumentado constantemente desde su creación. Sin embargo, las publicaciones de la UNCTAD solamente han obtenido un éxito moderado. Por ejemplo, tras su "adopción", se vendieron 41 ejemplares del <u>World Investment Report</u> y 25 ejemplares del <u>Informe sobre el Comercio y el Desarrollo</u>. En 1996 se vendieron 85 ejemplares del <u>World Investment Report</u>. Estas modestas ventas de los principales informes de la UNCTAD comparadas con las de otros títulos de las Naciones Unidas sugiere que la cifra de ventas podría ser más elevada si se hiciera un esfuerzo mayor. Por tanto se recomienda lo siguiente:
 - Que la UNCTAD colabore más estrechamente con el DIP y estudie la manera de ampliar el examen y la adopción de sus publicaciones para la venta, en particular sus principales informes.

Publicaciones electrónicas

64. La llegada de Internet representa una verdadera revolución en las comunicaciones que probablemente remodelará también muchos aspectos de la actividad editorial. La UNCTAD debe tratar de aprovechar esto al máximo en beneficio de los Estados miembros y de toda la comunidad mundial. En particular, puede esperar que mejore su comunicación con los públicos actuales, por ejemplo, facilitando documentación e información sobre reuniones, proyectos y actividades con mayor rapidez, llegar a nuevos públicos que eran inalcanzables antes a causa de las dificultades prácticas y los costos de distribución; elaborar productos completamente nuevos diseñados específicamente para el nuevo medio; elaborar nuevos medios de interacción sustantiva con expertos de todo el mundo y reducir costos.

- 65. Al mismo tiempo, la UNCTAD debe tener presentes varias limitaciones importantes. Primera, el acceso de muchos países en desarrollo a Internet es aún limitado; por tanto, habrá que velar por que el uso de Internet no comprometa el acceso de esos países a los productos de la UNCTAD. La tecnología de CD-ROM, aunque tiene un papel potencialmente importante que desempeñar por derecho propio para la publicación de estadísticas voluminosas, también puede contribuir decisivamente a resolver este problema. Segunda, el idioma predominante en Internet es el inglés, pero es necesario procurar que no se descuiden los demás idiomas oficiales. Tercera, será importante procurar que el uso de Internet para facilitar directamente las publicaciones sea compatible con la política de incrementar las ventas.
- 66. A fin de aumentar la eficacia de la página de UNCTAD en la WEB, se recomienda lo siguiente:
 - Que se haga un esfuerzo importante para conseguir que la mayor parte del material, si no todo, disponible en la página de la WEB esté en francés y en español además de en inglés y, en su momento, si la tecnología y los recursos lo permiten, en los demás idiomas oficiales también.
 - Que la UNCTAD, en cooperación con otras organizaciones internacionales, prosiga actividades de asistencia técnica para mejorar la conectividad en los países en desarrollo más pobres.
 - Que el contenido de la página de UNCTAD en la WEB se reproduzca periódicamente en CD-ROM para facilitar información a las personas que no tienen acceso a la WEB.
 - Que las divisiones se encarguen directamente de autorizar las porciones de la página que caigan dentro de sus competencias respectivas.
 - Que la Junta de Tecnología de la Información siga asumiendo las funciones de supervisión, coordinación y examen necesarias para la gestión de una página compleja. A este respecto, una importante función de la UNCTAD será procurar que la UNCTAD tenga en cuenta las directrices de las Naciones Unidas en materia de publicación electrónica. Entretanto, la UNCTAD debería contribuir a la evolución de las directrices por medio de su representación en el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información que es un órgano subsidiario del Comité Administrativo de Coordinación, y en el Grupo de Trabajo de la Junta de Publicaciones de Ginebra.

Evaluación de resultados

67. En cuanto a la evaluación, es difícil precisar cómo han sido recibidas las publicaciones de la UNCTAD por los lectores a que estaban destinadas. Los esfuerzos realizados en el pasado a nivel central para obtener sistemáticamente respuestas no han tenido éxito. Desgraciadamente, la respuesta que han obtenido las tradicionales encuestas de los lectores

anteriormente insertadas en cada documento y publicación ha sido mínima, inclusive de parte de los gobiernos. Un formulario de encuesta de los lectores se ha facilitado también en la página de UNCTAD en Internet pero la respuesta ha sido insignificante hasta el momento. Además, se han distribuido cuestionarios para los lectores en todas las reuniones intergubernamentales de la UNCTAD desde 1995, pero con escasa respuesta. Por otra parte, las divisiones han estado frecuentemente en contacto directo con los lectores, y hay varios casos en que se han recibido numerosas respuestas favorables a las publicaciones. Esto tiene la ventaja de que las unidades autoras de las publicaciones responden directamente a los mensajes recibidos. Esto, sin embargo, ha impedido a la UNCTAD responder a las preguntas de los Estados miembros sobre la reacción de los lectores de manera sistemática, a menos que las publicaciones correspondientes se especificaran por adelantado.

- 68. Es evidente que la UNCTAD tiene que mejorar en lo relativo a la reacción de los lectores de sus publicaciones. Por tanto, se recomienda lo siguiente:
 - Que las divisiones cumplan las disposiciones administrativas de las Naciones Unidas que requieren que los administradores de programas recaben activamente la reacción de los lectores de sus publicaciones. Según esas disposiciones, en todas las publicaciones importantes, el departamento autor deberá solicitar activamente recensiones en revistas técnicas y especializadas y, cuando proceda, en la prensa general de todo el mundo. Esto debería ser parte esencial del proceso de supervisión y autovaloración, y la actuación de las divisiones debería evaluarse en la medida en que esto se haya hecho.
 - Para alentar a las delegaciones que asisten a reuniones a comunicar su reacción, deberían distribuirse y recopilarse formularios de encuesta durante la inscripción.
 - Que se utilice la página en la Web como instrumento de evaluación. A fin de estimular las reacciones, el formulario de encuesta en la página de la WEB debería ir acompañado de una solicitud de comentarios. Esto suscitaría una respuesta de <u>e-mail</u> a una dirección especificada de la UNCTAD.
 - Cada año, un número seleccionado de publicaciones debería ser objeto de un análisis a fondo. Esto requeriría determinar una muestra de lectores, enviar un cuestionario y efectuar el seguimiento necesario para conseguir que el proceso obtenga una tasa elevada de respuestas. Los resultados deberían comunicarse a los Estados miembros a través del Grupo de Trabajo y podrían utilizarse por la Junta para analizar la política de publicaciones de la UNCTAD.
 - La UNCTAD debería estudiar la posibilidad de utilizar un índice de citas profesionales (por ejemplo, <u>Lexis-Nexus</u>, <u>Journal of Economic Literature</u>, <u>Institute for Scientific Information</u>).

IV. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

- 69. El examen anterior parece indicar que la política de publicaciones de la UNCTAD no ha sido suficientemente global. Frecuentemente se ha caracterizado porque sus objetivos no estaban bien coordinados y porque no ha dispuesto de los medios institucionales suficientes para perseguirlos. Varios factores han contribuido a esta situación. Como departamento de la Secretaría de las Naciones Unidas, la UNCTAD está subordinada a los órganos centralizados que establecen y supervisan la política de publicaciones de todo el sistema y las directrices correspondientes. Por otra parte, la naturaleza de la UNCTAD y de su mecanismo intergubernamental requiere una política de publicaciones específicas, pero que se ajuste a las políticas de las Naciones Unidas en general.
- 70. Como mostró claramente el "Examen de la política de publicaciones de la UNCTAD" (TD/B/43/CRP.4), ésta dispone desde hace tiempo de varios elementos de una política de publicaciones que son válidos. En varios aspectos importantes -el control del volumen y la extensión de la documentación es un buen ejemplo- la UNCTAD ha sido bastante innovadora a raíz de decisiones adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo y por el Secretario General. Por otra parte, el alcance de estos elementos no es suficientemente global. Las recomendaciones detalladas hechas a lo largo de este informe tratan de remediar estas carencias y de dar a la UNCTAD una política de publicaciones que se ajuste a la de las Naciones Unidas; que alcance los objetivos que la propia UNCTAD se fijó en Midrand; que aumente la transparencia con respecto a los Estados miembros; que fomente un entorno intelectualmente estimulante y creador de investigación y debate dentro de la secretaría y con diversos sectores del público exterior; que asimile las tecnologías modernas para aumentar el influjo y el alcance de la UNCTAD y que aproveche al máximo los recursos.
- 71. Otro punto débil es que la aplicación de la política de publicaciones está confiada a órganos dispersos en la secretaría de la UNCTAD y en gran parte se lleva a cabo sin una coordinación adecuada y sin supervisión central. En respuesta a esta conclusión se recomienda lo siguiente:
 - Que se establezca un comité de publicaciones de la UNCTAD encargado de supervisar en general la aplicación efectiva de la política de publicaciones de la UNCTAD y de aportar nuevas innovaciones.
 - Que el comité esté presidido por el Secretario General Adjunto y compuesto por los directores y representantes de la Oficina del Secretario General, la Oficina del Secretario General Adjunto, los Servicios de Planificación y Evaluación de Programas, los Servicios de Apoyo Intergubernamental y la Junta de Tecnología de la Información.
 - Que el comité inicie la planificación del programa de publicaciones con adelanto suficiente sobre el ciclo del presupuesto por programas.
 Al examinar el programa de publicaciones propuesto por las divisiones, el comité velará en particular por que las publicaciones respeten los criterios de las Naciones Unidas, cumplan los mandatos, reflejen las

prioridades y correspondan a necesidades reales. En esta labor el comité deberá guiarse por las lecciones aprendidas mediante las respuestas obtenidas de los mecanismos de evaluación propuestos durante el bienio anterior.

- Después de que el presupuesto por programas haya sido aprobado por la Asamblea General, el comité coordinará con las divisiones la aplicación del programa de publicaciones. A este respecto, se espera de las divisiones que informen al comité de toda desviación que propongan del programa de publicaciones, a fin de que pueda informar al Secretario General en consecuencia.
- El comité asumirá el enlace con el Grupo de Trabajo de la Junta de Publicaciones de Ginebra y con la Sección de Distribución y Ventas de la ONUG y establecerá una estrecha relación de trabajo con ellos.
- El comité se encargará de supervisar la aplicación por la UNCTAD de las medidas que se decidan en Nueva York respecto del 25% fijado como objetivo de reducción de la documentación para fines de 1998.
- 72 El presente informe demuestra la necesidad de que la UNCTAD tenga una política de publicaciones coherente y eficaz. Sus recomendaciones pretenden aportar los elementos necesarios de esa política. Ahora bien, estas recomendaciones entrañan también modestas consecuencias en materia de asignación de recursos que habrán de tenerse en cuenta.

 $[\]underline{1}/$ El Grupo Especial establecido por el Secretario General de la UNCTAD estuvo compuesto por el Sr. V. Busuttil (Presidente) y el Sr. M. C. Bonello, la Sra. J. Butler, la Sra. G. Kohler, el Sr. C. MacFarquhar, el Sr. P. Robertson, el Sr. A. Whitley y el Sr. M. Igarashi (Secretario).

 $[\]underline{2}/$ La palabra "Divisiones" se refiere a los subprogramas sustantivos de la UNCTAD y por consiguiente abarca también la Oficina del Coordinador Especial para los Países en Desarrollo Menos Adelantados, Sin Litoral e Insulares.

 $[\]underline{3}/$ Véase en los párrafos 57 a 61 un examen más completo de la copublicación.